Soria, 25 de noviembre de 2013

NOTA DE PRENSA

FOES y Caja Rural de Soria firman un Convenio de Colaboración

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y Caja Rural de Soria han suscrito en el día de hoy un convenio de colaboración en el que Caja Rural ofrece a todas las empresas asociadas a FOES un conjunto de servicios y herramientas financieras en condiciones preferentes en base a los productos y líneas de actuación que pasan a describirse:

1º- FINANCIACIÓN NUEVAS INVERSIONES.

2º- TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (T.P.V.)

El Convenio, que ha sido firmado por Carlos Martínez Izquierdo (Presidente de Caja Rural) y Santiago Aparicio Jiménez (Presidente de FOES) tiene una duración de un año, prorrogable por periodos anuales.

Además este acuerdo entre Caja Rural o sus Fundaciones y FOES desarrollarán conjuntamente un programa activo de actividades de interés para el sector empresarial soriano, tales como posibles encuentros o foros de carácter económico, cursos superiores, jornadas informativas, o proyectos innovadores que tengan como fin último la mejora de la competitividad de las empresas sorianas a todos los niveles.

A continuación pasan a describirse de forma detallada los productos, condiciones y líneas de actuación de las herramientas y servicios financieros que ofrecerá Caja Rural a los asociados de FOES:

1º- FINANCIACIÓN NUEVAS INVERSIONES.

*** Beneficiarios de los préstamos o leasing.** Pueden beneficiarse autónomos, comercios, PYMES y en general, todos los asociados a FOES que realicen inversiones productivas en Soria y necesiten financiación para la adquisición de un activo productivo fijo, nuevo o de segunda mano, pudiendo ser también vehículos industriales y turismos.

*** Importe máximo de financiación**. El importe máximo que se puede solicitar es de 75.000 €, en una o varias operaciones por cliente y año.

*** Plazo de amortización**. Será de 1 a 5 años y se podrá solicitar uno más de carencia.

C/ Vicente Tutor Nº 6, Planta 4. 42001 Soria. Tfno. 975 233 222 . Fax. 975 233 223.
foes@foes.es www.foes.es

NIF. G-42002683

*** Comisión de apertura**. Será del 1,5 % para todos los plazos de amortización, quedando en el 0,75 % si además del seguro obligatorio del bien se contrata con RGA otro seguro de cualquier ramo con una prima mínima anual de 400 €.

*** Tipo de interés**. El tipo de interés será fijo, siendo del 5,5 % durante la carencia, si la hubiera.

Resto:	1 año	5,50 %
	2 años	6,00 %
	3 años	6,25 %
	4 años	6,50 %
	5 años	6,75 %

*** Seguros con RGA**. Será obligatorio contratar el seguro del bien a financiar con la compañía de las Cajas Rurales, RGA (Rural Grupo Asegurador).

*** Concesión de operaciones**. Quedará supeditada a la previa valoración por los Servicios Técnicos de la CAJA del nivel de endeudamiento previo del solicitante y de su capacidad financiera.

2º.- TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (T.P.V.)

La CAJA oferta y pone a disposición dicho servicio bajo los siguientes términos y condiciones:

***** Se fija una tasa de descuento para todas las operaciones de T.P.V. del 0,45%, siendo el coste mínimo por operación de 15 céntimos de euro.

***** Podrán beneficiarse de dicha tasa las operaciones que se realicen tanto con tarjetas propias de la CAJA como de otras Entidades.

Para poder beneficiarse de estas condiciones los asociados de FOES que deseen acogerse a este servicio deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener o adquirir la condición de socio de LA CAJA.
- Mantener cuenta abierta en cualquiera de las sucursales de la CAJA con saldo positivo.
- Darse de alta en Ruralvía y tener buzón virtual o infomail.
- La tasa de descuento bajará del 0,45 % al 0,35 % siempre que el titular del TPV tenga un Plan de Pensiones en Caja Rural con una aportación mínima de 10.000 €.

****

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es